

EDICTO NÚMERO 167

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de levantamiento de Medida, solicitado por **LEONARDO CASTILLO MONTEZA** en el Proceso seguido a **Miguel Castillo Peralta (Q.E.P.D.) GEORGE ANTONIO GUILLEN BURGOS, MIGUEL ANGEL CASTILLO DOMÍNGUEZ y AVELINO RÍOS VALDES.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 593002025 AUTO PENAL N°1

VISTOS:

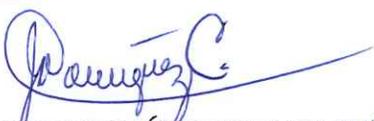
Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA la nulidad del Auto N°01 del 12 de marzo de 2021 y se ordena que se reasuma el curso normal del proceso**, dentro del Incidente de Levantamiento de Medida propuesto por el licenciado Euris Harmodio Pérez Nieto, en representación de **LEONARDO CASTILLO MONTEZA**, dentro del Proceso Penal seguido en contra de los señores Miguel Ángel Castillo Domínguez, George Antonio guillen Burgos, Avelino Ríos Valdés y Miguel Ángel Castillo Peralta (Q.E.P.D.), por el supuesto Delito de Posesión y Tráfico de Armas y explosivos, Relacionados con Drogas y Asociación Ilícita para Delinquir.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 347 numeral 1 y 9, artículos 380, 1947, 2294, 2295, 2297, 2298, 2247 y siguientes del Código Judicial, Artículo 32 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 8 y 29 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.

DEVUÉLVASE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDA. RITA AIDEE BARRÍA BALLESTEROS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO BARBA RODRÍGUEZ (FDO). LICDA JESSENIA JISELLE DOMINGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III.

Exp:593002025/klmr

